



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1234/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Edgardo TREJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1234/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

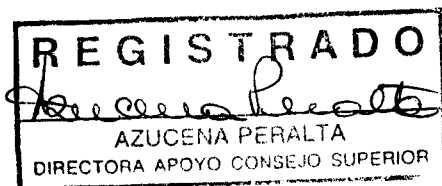
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1234/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Máquinas Térmicas I, Tecnología de Fabricación, Conocimiento de los Materiales No Metálicos y Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas antes de aprobar sus correlativas Física III,

✕



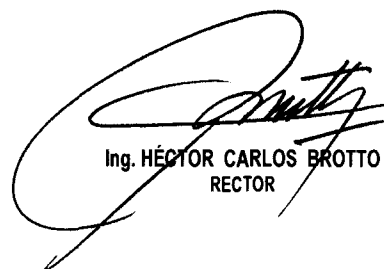
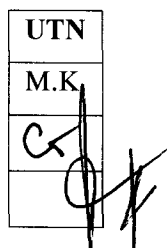
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ensayo de Materiales, Conocimiento de los Materiales Metálicos y Máquinas Térmicas II, al alumno Sergio Edgardo TREJO, Legajo N° 20810, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1910/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior